

TÉRMINOS DE REFERENCIA- [COBU00272](#)

COH7AN

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE:

CONSULTORÍA PARA VERIFICAR Y OPTIMIZAR LA RED Y ESTRUCTURAS EXISTENTE DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LAS COMUNIDADES DE VILLA MARÍA, EL POZO Y SAN SILVESTRE, MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER.

En el marco del proyecto:

Mejorar el acceso y disponibilidad del agua para consumo de hombres, mujeres, niños y niñas vulnerables por la limitada atención estatal, en los hogares de las comunidades de Villa María, El Pozo y San Silvestre municipio de Lebrija Santander

I. Antecedentes

La Fundación Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada, aconfesional y no lucrativa, fundada en Francia en 1979, con el fin de luchar contra las causas y efectos del hambre.

Actualmente 6.000 trabajadores/as hacen parte de la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 45 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal, en torno a sectores de intervención nutrición y salud, seguridad alimentaria y medios de vida, y agua, saneamiento e higiene.

En Colombia, la organización Acción contra el Hambre inició sus actividades en 1998, desde aquel entonces ha ejecutado más de 100 proyectos en diferentes zonas del país. Desde el año 2004, en el departamento de Santander, se han venido desarrollando una serie de acciones encaminadas a mejorar las condiciones de abastecimiento, en cuanto a calidad y cantidad de agua de población rural.

II. Justificación

A partir del mes de noviembre de 2019 se ha desarrollado en el municipio de Lebrija, el proyecto “Mejorar el acceso y disponibilidad del agua para consumo de hombres, mujeres, niños y niñas vulnerables por la limitada atención estatal, en los hogares de las comunidades de Villa María, El Pozo y San Silvestre municipio de Lebrija Santander”.

La comunidad de Villa María ha sido evaluada por el equipo técnico de la fundación Acción Contra el Hambre, por estar ubicada en el área de influencia del “Proyecto Ruta de Cacao”, siendo de interés de las empresas de la concesión, intervenir en comunidades vulnerables en relación con el mejoramiento del acceso al agua. Villa María, El Pozo y San Silvestre, son comunidades con características de vulnerabilidad, por la falta de presencia estatal, la débil organización comunitaria y el insuficiente apoyo a iniciativas

comunitarias de desarrollo por parte de la institucionalidad, factores que limitan el mejoramiento de la calidad de vida, el acceso a recursos, y la aplicación efectiva de derechos.

Se han llevado a cabo obras para la construcción del sistema de abastecimiento de agua, donde se presentan inconvenientes con las presiones en el suministro. Por lo anterior, a través de esta contratación se busca optimizar el sistema construido de abastecimiento de agua, permitiendo tomar de acuerdo con los datos que registre el nuevo diseño hidráulico, la mejor solución para aumentar la presión de agua y poner en funcionamiento el sistema.

III. Objeto del contrato

Consultoría para optimizar y verificar las redes y estructuras existentes del sistema de acueducto para los hogares de las comunidades de Villa María, El pozo y San Silvestre del municipio de Lebrija, Santander.

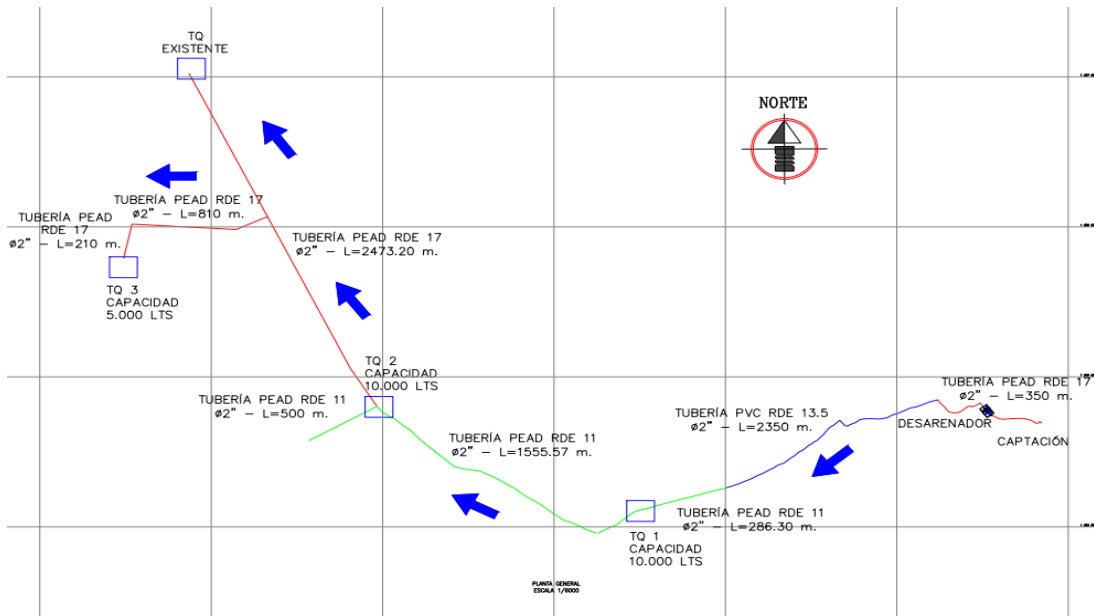
IV. Lugar de ejecución

Los trabajos serán realizados en la zona donde está ubicada la quebrada la Peligrosa, hacia las veredas de Villa María, El Pozo y San Silvestre, municipio de Lebrija departamento de Santander, en total serían: 72 familias, 350 personas, de las cuales 161 son mujeres y 189 son hombres, Villa María: 37 familias, 178 personas. El Pozo: 19 familias, 91 personas. San Silvestre: 9 familias, 43 personas y 8 familias, 38 personas a la rivera del río sucio.

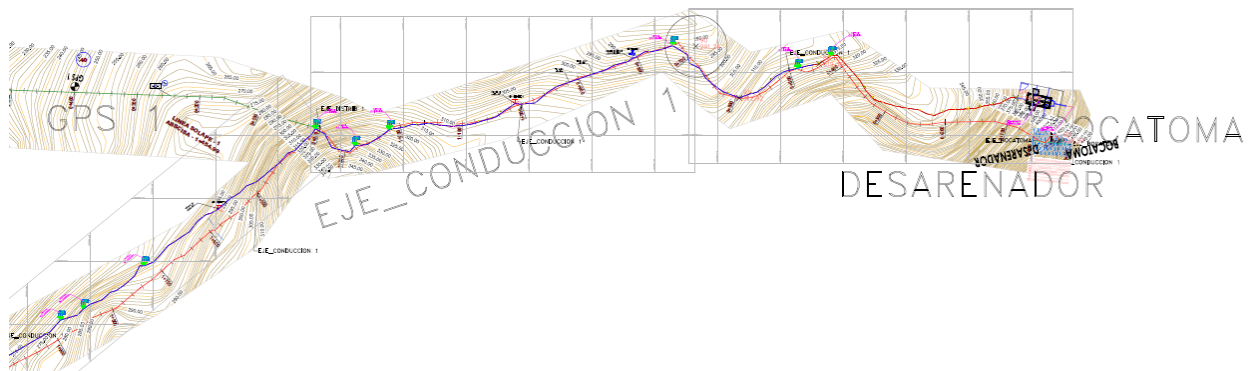
V. Especificaciones técnicas y metodológicas

Por medio de esta contratación se solicita tener en cuenta realizar las siguientes acciones:

- Un levantamiento de topografía, para verificar el sistema de acueducto construido desde bocatoma hasta tanque 1 – tanque 4, a partir de una topografía inicial con sus cotas, junto con las marcaciones de los puntos conducción, bocatoma, y tanques, más un plano récord del sistema de abastecimiento de agua construido por parte del contratista de la obra que incluye las cotas de cada punto. Por tanto, se requiere hacer una verificación topográfica para comparar topografía inicial vs datos ejecutados en obra, con el fin de revisar, verificar y/o proponer nuevas proyecciones que contribuyan a mejorar la presión de agua permitiendo mayor cantidad de fluido a través de la sección de tubería desde la captación hasta los almacenamientos (4 tanques en total)
- Con lo anterior, se debe realizar un análisis mediante un diseño hidráulico para optimizar el sistema de abastecimiento de agua construido, evaluar una solución óptima para el proyecto, a partir de los nuevos datos de verificación de la topografía, permitiendo escoger los parámetros específicos de diseño requeridos para la optimización y puesta en marcha del sistema.



Esquema Obras proyectadas



Esquema Topografía inicial versus obras ejecutadas

ESPECIFICACIONES GENERALES

Levantamiento topográfico

El levantamiento topográfico debe realizarse utilizando equipos tecnológicos modernos (GPS RTK, GPS de alta precisión), así mismo las coordenadas deben tener el certificado de amarre del IGAC, también se deben presentar certificado actualizado de calibración de los equipos con los que realizó el levantamiento topográfico, realizar el levantamiento topográfico por los estándares de la Resolución 471 de 2020. El levantamiento se hará en puntos críticos de pérdida de presión desde bocatoma hasta tanque 1, y luego aproximadamente 2.5 kilómetros de la red desde tanque 1 hasta tanque 4.

Diseño de la optimización del sistema de abastecimiento de Agua

El sistema de conducción de agua funciona por gravedad y conducirá agua cruda desde la captación hasta los tanques de almacenamiento 1, 2 3 y 4, y está compuesto por una válvula de pie en la captación, un desarenador, kilómetros de manguera PEAD de diferentes RDE, válvulas de corte, válvulas de ventosa,

válvula de purga, pasos elevados y tanque de almacenamiento. Para el análisis se usará el levantamiento topográfico, el actual modelamiento hidráulico, y los perfiles suministrados por el contratista de obra.

Parámetros Generales

- Población actual: 365 Hab
- Periodo de proyección: 25 años
- Población a 2020: 375 Hab
- Población 2045: 425 Hab

VI. Productos esperados

Se espera obtener los siguientes productos de esta consultoría:

1. Levantamiento topográfico de la red existente de tanque 1 a tanque 4, y en los puntos críticos desde capacidad hasta tanque 1. Las memorias deben seguir todo lo descrito en la resolución así:
 - a. Memorias topográficas: en original física y copia en medio magnética debidamente firmadas por el topógrafo.
 - i. Anexar las carteras topográficas de campo.
 - ii. Memorias de cálculo de las poligonales abiertas y cerradas, de los perfiles, curvas de nivel. Registro de traslados de las referencias geodésicas.
 - iii. Registro de levantamientos con GPS.
 - iv. Referir todos los levantamientos teniendo en cuenta los estándares definidos por el IGAC ver La Resolución 471 de 2020.
 - v. Registro fotográfico.
 - vi. Carta de responsabilidad del especialista sobre el proyecto presentado, copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional (fecha de expedición menor a 6 meses a la fecha de presentación del proyecto).
 - vii. Los planos e informes incluidos en el presente capítulo deben venir debidamente firmados por el topógrafo.
 - viii. Certificación de las coordenadas de la placa de amarre del IGAC, utilizando equipos tecnológicos modernos (GPS RTK, GPS de alta precisión)
 - ix. Certificado actualizado de calibración de los equipos con los que realizó el levantamiento topográfico.
2. Diagnóstico de la red actual, donde muestre que presiones están en el sistema, cuáles son los caudales reales que están pasando a lo largo del día, y las conclusiones por las cuales el sistema no funciona. Dentro de este diagnóstico, debe entregar un informe donde se explique la modelación hidráulica de la situación actual, y los aspectos que el proyecto debe mejorar o que no están cumpliendo con la normativa actual.
3. Un informe con al menos dos alternativas técnicas, explicando su funcionamiento y viabilidad tanto técnica como financiera, el cual será revisado con el equipo técnico de ACH para en conjunto tomar la decisión de la alternativa más viable. Se debe tener en cuenta que el presupuesto de la alternativa debe oscilar entre 30 a 50 millones de pesos.
4. Una vez el consultor justifique la alternativa seleccionada, deberá presentar un informe de diseño donde explique los parámetros y supuestos realizados, adicional deberá presentar las Memorias en formato xls formuladas y el modelo hidráulico en software libre donde se valide dichas memorias.

Se solicita incluir en la oferta el cronograma que se propone para esta contratación, donde el plazo máximo sería 1 mes**.

**Las actividades y fecha estarán sujetas a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará con anticipación y se propondrá una nueva fecha y/o cambio de actividad.

IX. Responsabilidades

8.1. Responsabilidades de la Consultoría:

1. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato con el personal requerido dentro de la oferta.
2. Desarrollar todas las actividades conforme a lo estipulado en los capítulos 5 y 6.
3. Llevar a cabo el servicio y obtener los productos en base a los términos de referencia establecidos en el presente documento (productos, contenidos, calidad y calendario).
4. La cobertura de los costos de transporte de personal y equipos, alimentación, alojamiento en/cerca del lugar de ejecución del proyecto serán asumidos por el contratista.
5. Disponer de sus recursos para la ejecución del contrato y en los términos aquí establecidos.
6. Al momento de elaborar la propuesta económica el oferente deberá contemplar los costos de equipos y herramientas, personal calificado y demás insumos que requiera para poder cumplir con el objeto del contrato dentro de los plazos previstos por la Fundación Acción Contra el Hambre (ACH).
7. Estar y permanecer afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud y ARL por su cuenta y riesgo, liquidando y pagando los aportes conforme al ingreso percibido, durante el término de duración del presente contrato y presentar regularmente al contratante copia de los recibos correspondientes.
8. Cumplir y acatar obligatoriamente con todas las normas de seguridad transmitidas por los encargados de Acción contra el Hambre designados, durante la visita a terreno y en las oficinas locales.
9. Presentar los informes en los términos acordados con Acción Contra el Hambre y conforme a lo estipulado en los términos de referencia, informes de avance de actividad.
10. Aceptar el control y acatar ordenes e instrucciones del personal a cargo para la supervisión.
11. Queda bajo responsabilidad del proponente realizar las visitas que considere necesarias al sitio donde están ubicadas las estructuras del sistema de abastecimiento para determinar las actividades no contempladas o logística para la correcta ejecución dentro de su oferta económica, la fundación Acción Contra el Hambre se abstendrá de pagar mayores cantidades o actividades no contempladas por el proponente dentro de su oferta económica por omisión o desconocimiento de estas.
12. El contratista se compromete a dotar a los trabajadores de los elementos básicos de protección personal y de las formaciones que sean necesarias para realizar las labores de la consultoría conforme a los requerimientos de la ARL.
13. La propiedad intelectual de los productos estipulados en estos TdR (si aplica), serán compartidos entre el consultor y Acción contra el Hambre. Los derechos de uso únicamente son potestad de Acción contra el Hambre y el donante.
14. Conforme a los estatutos establecidos a nivel nacional frente a la pandemia COVID19, el contratista debe contemplar las medidas fijadas por el Gobierno Nacional, conforme a la normatividad que incluye: 1. Dentro de todas las actividades debe incluirse, los lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos por COVID-19, que afecta a empleadores, contratantes, reportes a la empresa de administradores de riesgos y responsabilidades de los trabajadores. Además, se debe realizar actividades la promoción del lavado de manos y la desinfección de puestos de trabajo de los

trabajadores y contratistas y medidas de prevención del contagio. 2. Todas las actividades se acogen a las medidas de prevención y control de la propagación de la epidemia de COVID19 que adopta las medias y asilamiento y cuarentena según lo estipulado en la Resolución 000038 de marzo de 2020, en el evento de ser necesario. 3. Se hace cumplimiento de las medidas fijadas por el Gobierno que aplica para todas la ejecución de todas las actividades del proyecto, en las que se incluye el uso obligatorio de los elementos de protección personal, limpieza permanente de todas las instalaciones, protocolos de salud definidos por el ministerio, actuaciones ante la presencia de casos de COVID19, divulgación de información de medidas de prevención de la propagación del virus y el cumplimiento de protocolos que se extienden a los Ministerios. 3. El contratista debe contar con sus propios protocolos de bioseguridad y acogerse al protocolo de bioseguridad que tiene la Fundación.

15. Es responsabilidad del contratista acogerse a los lineamientos establecidos por el gobierno nacional, frente a la pandemia de COVID19 ya establecidos en estos documentos y demás que aplique durante la ejecución de su contrato.
16. Leer, aceptar y firmar (Anexo B) Código de Ética Acción contra el Hambre anexo a este documento.
17. Cualquier cambio, irregularidad y en general cualquier observación relacionada con la consultoría deberá ser consultada previamente por el contratista a la Fundación Acción contra el Hambre y en caso de requerirse la implementación de acciones correctivas estas serán determinadas en comité de seguimiento y con la aprobación de la Fundación.
18. El criterio de selección del contratista será aquella propuesta que cumpla las condiciones técnicas, jurídicas y financieras y que además presente la oferta económica más favorable.
19. Leer, aceptar y firmar (Anexo B) Código de Ética Acción contra el Hambre anexo a este documento.

8.2. Responsabilidades de Acción contra el Hambre:

Acción contra el Hambre, tendrá un rol de apoyo al proceso de la siguiente forma:

- Brindará el acompañamiento institucional para facilitar las visitas y presencia en la zona.
- Entregar la documentación técnica soporte que se tiene de la topografía inicial, el replanteo, y los modelamientos u otros cálculos del sistema construido.
- Entregará al CONTRATISTA el Visto Bueno Final por parte del profesional correspondiente designado por Acción contra el Hambre, de la entrega del producto final a conformidad
- Pagará por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos en el siguiente capítulo.
- Realizar las validaciones y retroalimentaciones requeridas en los tiempos requeridos de manera ágil y eficiente.

X. Pagos

Acción contra el Hambre pagará por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos a continuación. La forma de pago será la siguiente:

De requerirse anticipo el valor máximo será del 30% del valor del contrato, la propuesta debe incluir la forma de pago sugerida por el contratista para previa validación de la organización.

Aclaraciones:

- El consultor/a deberá extender para cada pago las cuentas de cobro correspondientes, junto con los soportes requeridos.
- Para el pago final consultor deberá obtener el visto bueno del Punto Focal principal o el Director País encargado de la revisión final.

- Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales, correspondientes a honorarios profesionales y costes financieros por transferencia de fondos, ya sean nacionales o internacionales.

POLIZAS

El proponente deberá presentar cuando se adjudique el contrato las siguientes pólizas de:

GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Este amparo cubre a la Fundación de los perjuicios derivados de: i. El incumplimiento total o parcial de contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA, ii. El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA; y iii. Los daños imputables al CONTRATISTA por entregas parciales. Esta garantía debe tener una vigencia mínima por el plazo de duración del contrato y 2 meses más. El valor de esta garantía debe ser del 30% del valor del contrato.

GARANTIA DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO: El contratista deberá constituir una garantía con una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia una póliza que cubra el correcto manejo del anticipo por el 100% del valor de este.

GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por el cien por ciento (100%) del valor equivalente al pago de salarios y prestaciones sociales de todos los trabajadores a cargo del contratista y una vigencia de todo el periodo de ejecución de la obra.

XI. Requisitos

Perfil

Persona natural o jurídica, con experiencia en el sector de acueductos que dentro de sus servicios incluya estudios, diseños y/o construcción de líneas de acueductos y sistemas de abastecimiento, y contemple el personal requerido incluido en el capítulo VII.

Experiencia

Los oferentes deben acreditar experiencia general con la certificación de al menos tres contratos de diseño o construcción de sistemas de acueducto, ejecutados terminados y/o liquidados cuyo objeto sea similar al requerido para la ejecución de este contrato.

Nota 1: En todo caso Acción contra el Hambre se reserva el derecho de verificar la información aportada y solicitar documentos adicionales para verificar la idoneidad de la experiencia aportada.

Nota 2: Para evidenciar la experiencia general y la experiencia específica, el proponente deberá anexar a su propuesta copia de las certificaciones y/o actas de liquidación y/o copias de los contratos suscritos con la entidad contratante para ser tenidos en cuenta dentro del proceso de evaluación, y las hojas de vida del personal mínimo requerido en el capítulo VII.

XII. Documentación requerida

La persona (natural o jurídica) deberá presentar a Acción contra el Hambre:

1. Copia Registro Único Tributario RUT, actualizado de acuerdo con ley 1943 de 2018, Artículo 18.
2. Copia del documento de identidad de la persona natural o representante legal personas jurídicas.
3. 3 certificados de ejecución de contratos que soporten la experiencia solicitada.
4. Certificación bancaria
5. Hojas de vida de los profesionales requeridos en estos TdR
6. Copia de soportes de afiliación al sistema de seguridad social. Una vez firmado el contrato, con cada cuenta de cobro o factura deberán presentar copia del soporte de pago al sistema de seguridad social y/o sistema de riesgos profesionales (si aplica)
- Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura de la Procuraduría General de la Nación Ver: <https://siri.procuraduria.gov.co/webciddno/Generar.aspx>
7. En caso de una compañía, debe anexarse el NIT y/o quien presenta la oferta con cedula de ciudadanía.
8. Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta. Ver: <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/antecedentes.xhtml>
9. Ver: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
10. Anexo A: Regulación de Buenas Prácticas en Negocios, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal persona jurídica.
11. Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción Contra el Hambre, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal persona jurídica.
12. Anexo C: Oferta económica en su formato oficial de cotización, firmado y sellado.

XIII. Calendario del proceso

ACTIVIDADES	FECHA	HORA*
Fecha de publicación TdR	03/09/2021	
Plazo para la realización de preguntas y aclaraciones a Acción contra el Hambre	06/09/2021	
Última fecha para las aclaraciones emitidas por Acción contra el Hambre	06/09/2021	
Fecha límite de recepción de ofertas	08/09/2021	
Fecha de revisión de las propuestas recibidas	09/09/2021	
Fecha de comunicación final a los oferentes	09/03/2021	
Fecha estimada de firma de contrato	10/09/2021	

- ****Las fechas estarán sujeta a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará y se propondrán nuevas fechas.**

13.1 Preguntas y aclaraciones

Si Acción contra el Hambre, por propia iniciativa o en respuesta a la petición de un posible contratista, proporciona información adicional sobre los presentes términos de referencia, debe enviar tal información por escrito y, al mismo tiempo, a todos los posibles contratistas.



Los posibles contratistas pueden someter preguntas por escrito a la siguiente dirección hasta el 6/09/2021 a las 15:00 horas, especificando la referencia del expediente de compra y el título de los términos de referencia:

Referencia del expediente de compra: COBU00272

Nombre de contacto: Adriana Mejia

E-mail: aimejia@co.acfspain.org

Manteniendo siempre en copia a , email Jenmelo@co.acfspain.org.

13.2 Recepción de las ofertas:

Todas las ofertas deben ser enviadas a través de e-mail a aimejia@co.acfspain.org manteniendo siempre en copia a, email Jenmelo@co.acfspain.org, la fecha límite de enviar las ofertas es el miércoles 08 de septiembre

VALIDACION TECNICA:	VALIDACION LOGISTICA:
Nombre: Paola Ximena Cardenas Cargo: Coordinadora de agua, saneamiento e higiene	Nombre: Jennifer Alejandra Melo Buitrago Cargo: Responsable de Logística y Soporte
Firma:	Firma:

ANEXO A REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios es la base de la relación profesional entre Acción contra el Hambre y los proveedores.

Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios.

Principios del procedimiento de compra

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- *Transparencia* en el proceso de compra.
- *Proporcionalidad* entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados
- *Tratamiento* igualitario de proveedores potenciales

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado
- Capacidades financieras
- Capacidades económicas
- Pericia técnica
- Capacidades profesionales

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos)
- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad)

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
 - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- Prácticas inmorales con recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.

- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

Información a los donantes y disposición para donantes institucionales

Acción contra el Hambre informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorías.

Documentos para ser proveedor

A continuación, se indica la documentación mínima que tendrá que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, *way bill* (o hoja de envío), facilitar una certificación de exención de impuestos certificar documentos con sello oficial.

Política Anticorrupción

Si piensas que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de Acción contra el Hambre es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. Acción contra el Hambre hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: por escrito a la dirección electrónica pqr@co.acfspain.org; o a través del teléfono 322 341 28 14.

A COMPLETARSE POR LOS PROVEEDORES

Yo, el abajo firmante... *nombre del representante*... representante de... *nombre de la compañía*... certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a *nombre de la compañía*... se le adjudique un mercado

Firmando el presente documento, certifico que... *nombre de la compañía*... no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente soporte material o recursos a cualquier compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas inmorales de gestión de los Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respeto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respeto de las condiciones de trabajo e higiene.

Por último, certifico que... *nombre de la compañía* no está involucrada en ningún proceso o acción judiciales en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión

Todas las responsabilidades del proveedor mencionadas en este documento se extienden a cualquier proveedor afiliado y subsidiario.

Nombre:

Fecha:

Posición:

Sello:

Firma:



ANEXO B

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, el abajo firmante, _____, certifico que he leído y comprendido el Código Ético de Acción contra el Hambre, según lo detallado en el apartado VII de los términos de referencia.

Acepto los términos y condiciones del Código Ético de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato. Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma:

ANEXO C

Modelo de presentación oferta económica a presentar en su formato oficial de cotización.

Fecha, ciudad

Asunto: Oferta económica para el proceso _____

Señores:

Acción contra el Hambre

De acuerdo a la invitación, Yo, el abajo firmante, _____, en calidad de _____, de la compañía _____ declaro haber leído los presentes términos de referencia y certifico que en mi propuesta técnica y financiera se han teniendo en cuenta todos los aspectos, técnicos, financieros y legales, presento oferta económica por valor de (_____), con una validez de _____ días calendario.

Detallar la forma de pago

ÍTEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	V.UNITARIO	V. TOTAL
	CONSULTORÍA PARA VERIFICAR Y OPTIMIZAR LA RED Y ESTRUCTURAS EXISTENTE DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LAS COMUNIDADES DE VILLA MARÍA, EL POZO Y SAN SILVESTRE, MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER.				
1,0	Levantamiento topográfico de la red existente de tanque 1 a tanque 4, y en los puntos críticos desde capación hasta tanque1. Incluye planos e informes.	glb	1		
1,1	Diagnóstico preliminar de la red actual, y alternativas posibles - incluye informes.	glb	1		
1,2	Modelo hidráulico en software libre, Debe incluir memorias de cálculo, informes, presupuesto en APU y cronograma de obra	glb	1		

En caso de ser persona jurídica adicionar los costos legales (AIU e IVA)

Firma

Cc

Tel/cel:

Dirección:

Correo: